



Dirección de Obras

REF: Trato directo por Excepción.

LONGAVI, 21 SET. 2010

DECRETO EXENTO Nº 2951

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886, Art. 8º letra C Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Prestación de Servicios, y en el Art. 10º Nº 3 de su Reglamento.

El Mandato Constitucional sobre funcionamiento permanente de los Servicios Públicos y Municipalidades.

Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que el vehículo destinado a la recolección de residuos sólidos debió ingresar a taller para efectuar reparaciones.

Que no puede interrumpirse la recolección de residuos sólidos ya que produciría una situación de riesgo sanitario grave para los sectores cubiertos por el servicio Municipal de recolección.

DECRETO:

1.- **Autorízase, en Carácter de Excepción,** la contratación del servicio de retiro de residuos sólidos durante 8 días en sectores Rurales de la Comuna, al Sr. **Cristián Medina Parada**, Rut. _____ con domicilio en _____ Longaví, por la suma de \$618.800.- Impuesto incluido.

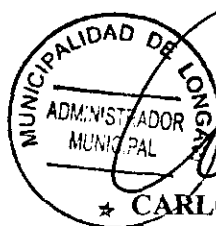
2.- **Impútese,** el gasto al Ítem Presupuestario: 22-08-999 "Otros Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL CHILE COMPRAS Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



VALERIA ARANCIBIA JAQUE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



* CARLOS ENCINA VILLALOBOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

V.Arancibia/J.Bertucci /jbf.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De Partes
Dpto. Administración y Finanzas
Of. Chile Compra
Página Web
Archivo DOM